

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

24  
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.-

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1978

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El convenio de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa Resolutividad"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con las personas contratadas para ejecutar las actividades contempladas en el componente otorrinolaringología del aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

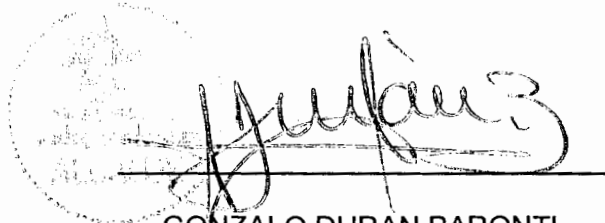
APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don **Jorge Eduardo Caro Díaz**, profesión médico otorrinolaringólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] y don **Rodrigo Armando Berríos Arancibia**, profesión Tecnólogo Médico, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos de fecha 02 de mayo de 2017.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.007 "Programa Resolutividad", cuenta complementaria del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FBC/EMB/AMM/MAV/kra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.